



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 121-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 121-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 17 de octubre de 2024. Las 10h33.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-0127-2024-0 de 04 de octubre de 2024, dirigido a la magíster María Gabriela Sommerfeld Rosero, canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, suscrito por la secretaria relatora del despacho¹.
- b) Nota Nro. MREMH-DAJIMH-2024-1531-N de 15 de octubre de 2024, suscrita por la señorita Ruth Cecilia Vásquez Estrella, directora de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana (s) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ingresado en la recepción documental del Tribunal Contencioso Electoral el 16 de octubre de 2024².

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 04 de octubre, esta juzgadora, entre otros, señaló día y hora para que se realice la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la presente causa. En este contexto, también ordené al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que a través del servidor competente publique el mencionado auto en forma física y/o digital en la cartelera del lugar en el cual la señora María Verónica Abad Rojas se encuentra prestando sus servicios en el exterior y en los medios digitales de dicha dependencia; así como, en los correos electrónicos que tenga registrados en la cancillería.

¹ Fs. 779-782.

² El referido documento consta en una (01) foja y tiene (06) seis fojas en calidad de anexos. (Véase las fojas 785-791 vuelta).



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

2. El 16 de octubre de 2024, la directora de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana (s) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana remitió la nota Nro. MREMH-DAJIMH-2024-1531-N por medio de la cual informó que la diligencia fue cumplida, para lo cual acompaña "copias del Acta de Notificación realizada a través de correo electrónico mabad@cancilleria.gob.ec, y mediante fijación de carteles en la Sección Consular de la Embajada de Turkiye, y las razones actuariales y registro fotográfico".

En función de los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

PRIMERO.- Córrese traslado a las partes procesales y al defensor público con la Nota Nro. MREMH-DAJIMH-2024-1531-N y sus anexos.

SEGUNDO.- El expediente físico de la presente causa se encuentra a disposición de las partes procesales y del defensor público en la Relatoría de este despacho.

Adicionalmente, a través de la secretaria relatora del despacho, se remitirá en formato digital el expediente de la causa Nro. 121-2024-TCE a las partes procesales y al defensor público a las direcciones electrónicas que constan en el expediente.

TERCERO.- Notifíquese el presente auto:

3.1 Al denunciante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador en las siguientes direcciones electrónicas: pablosemper87@gmail.com, juanignaciopz7@gmail.com y aliciacelorio7@gmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 093.

3.2 A la presunta infractora, señora María Verónica Abad Rojas, se le notificará en la página web-cartelera virtual de este Tribunal; así como, en la dirección electrónica proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: mabad@cancilleria.gob.ec.

3.3 Al defensor público, doctor Paúl Guerrero en la siguiente dirección electrónica: pguerrero@defensoria.gob.ec.

3.4 Al perito, señor Alcívar Briceño Castillo en la dirección electrónica: chatobriceno@yahoo.es.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



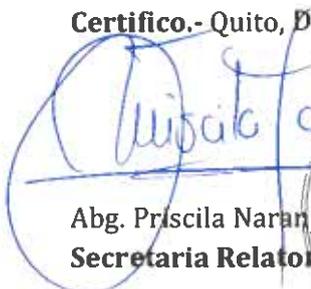
Auto de Sustanciación
Causa Nro. 121-2024-TCE

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de octubre de 2024.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora



